

Vocales:

Doña Margarita Alonso Gamazo, funcionaria del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Subjefe de la Inspección General de Servicio y de Personal del Ministerio de la Gobernación, designada por la Inspección General de Servicios.

Don Miguel Sánchez Alarcón, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe del Servicio de Asociaciones de Funcionarios, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José María Gongga Pallach, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, Jefe del Servicio de Administración Económica y Presupuestaria de la Dirección General e Instituto Nacional de Asistencia Social.

Secretario: Don Luis Álvarez Fernández, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, Jefe de la Sección de Administración de Personal.

Tribunal suplente

Presidente: Ilustrísimo señor don Gregorio Rubio Nombela, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Subdirector general de Acciones Asistenciales de la Dirección General de Asistencia Social.

Vocales:

Don Mario Hermida González, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe del Gabinete de Racionalización y Personal del Ministerio de la Gobernación, designado por la Inspección General de Servicios y de Personal.

Don Celso Noris González, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Proceso de Datos de la Administración Institucional, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Alejandro Sanz Arias, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, Jefe del Negociado de Régimen Económico y Acción Social, de la Sección de Administración de Personal, del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Secretaria: Doña María Luisa Palomo Pérez, funcionaria de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, Jefe de la Sección de Asistencia de la Delegación Provincial de Madrid.

El Tribunal podrá requerir, si lo estima conveniente, la colaboración de asesores para las pruebas específicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 2.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10357

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres plazas de Capacidades de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de dicha Jefatura.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 9 de febrero de 1977, convoca concurso-oposición restringido para proveer dos vacantes de Capacidades de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año mínimo de antigüedad y concurso oposición libre para proveer una plaza de la misma categoría, vacantes en la plantilla del Personal de Camineros del Estado en la provincia de Guadalajara.

Dichos concursos, de ámbito nacional, se convocan y celebrarán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15

al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973, rigiéndose por las siguientes bases:

Primera.—Las condiciones generales para optar a las plazas vacantes serán las siguientes:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.

b) Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar los sesenta.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos acordes con las labores a desempeñar, teniendo a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada, a las órdenes de un Celador o de un Capataz de Brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la Cuadrilla. Tendrá conocimiento elemental de los materiales que se emplean en las construcciones de carreteras y obras anejas de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación, lectura e interpretaciones de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Segunda.—Se fija el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, reintegrada con cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras, Guadalajara, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Tercera.—Los concursos-oposición se celebrarán en Guadalajara, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, así como se hará pública la composición del Tribunal examinador.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por el concursante aprobado una vez publicada la relación de los mismos y en el plazo determinado por el artículo 22 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Cuarta.—El concursante aprobado será destinado, según las necesidades del Servicio, a prestar sus servicios a las cabecezas de Zona y Destacamentos (excepto Guadalajara), en las localidades que a continuación se relacionan:

| | |
|--------------------|-------------------------|
| Atienza. | Molina de Aragón. |
| Alcolea del Pinar. | Pastrana. |
| Cifuentes. | Sacedón. |
| Cogolludo. | Sigüenza. |
| Brihuega. | Villanueva de Alcorcón. |

Guadalajara, 16 de febrero de 1977.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—2.579-E.

10358

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas restringidas para cubrir la plaza de Contramaestre.

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de enero de 1977, se publica la lista provisional de admitidos para cubrir la plaza de Contramaestre:

Thomás Castañer, Juan (D. N. I. 41.175.106).

Excluidos: Ninguno.

Contra la presente lista podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamaciones de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palma de Mallorca, 25 de febrero de 1977.—El Presidente, Miguel Nigorra.—El Secretario, Antonio Cirerol.